

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26190657

Cve. Crédito 5326900964

Expediente 6, 7

R.F.C. FOCA7106278R5

102102



NOMBRE: FLORES CARRILLO ALEJANDRO
DOMICILIO: DE OLIVO No. 140 / FRACC. VALLE HERMOSO RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0128/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 31 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/11/2020, toda vez que el contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE DE OLIVO No 140, ENTRE CALLE DEL BOSQUE Y CALLE DEL NOGAL, COLONIA VALLE HERMOSO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 13 de noviembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326900964; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color blanca con negro, barandal metálico casi todo el frente del domicilio, dos ventanas, puerta de madera color café, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con número CFE237F5T y que se encuentra entre las calles Del Bosque y Del Nogal, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 26 de enero de 2021; hace constar que siendo las 09 horas y 40 minutos, procedió a tocar atendiéndolo una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Alejandro Mendoza Solís y quien no muestra alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino, tez blanca rojizo, edad aproximada 36 años, complexión media, cabello ondulado negro, nariz chata, ojos negro, cara redonda, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO; dicha persona le comenta no conocerlo, informa que él y su esposa tienen dos años viviendo en ese domicilio aproximadamente, que anteriormente estuvo rentando el lugar y dice que la esposa es la dueña de la casa, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZUELMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 27 de enero de 2021; hace constar que siendo las 11 horas y 20 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo masculino quien se negó a identificarse y a mostrar alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino, complexión media, cabello negro chino, tez blanca, aproximadamente de 38 años, ojos negros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO, quien manifestó que no era la primera vez que lo buscan pero a esa persona no la conoce dice que tiene dos años viviendo ahí que ellos son los dueños de la vivienda, siendo ésta la única información que proporciona, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/01/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 27/01/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/11/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES CARRILLO ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

WStFrm2lyuaa3mgMVL3/9Yhxj56ZTFtQtQleoJ3bKpCQ6iIUZ1OAIQInWvOXimN9sgO/vDt0ifgShmx27bRBavEwd4cY3lal/uX9zLqobA
DvMt9qw3pBHOf7Vnssx7Uhr+pWve5HYhAgg4kl6s9BOLO0HUYgataT52b5pBF3hEN5d7J+w1YXo7IPryOHjSK94Rs6HSXsMtsG0/SKOTNT
542vfaqYUPYbS7IHGSc1lzjyv0lsmYIMhKxKjtd8CWmAwwRzqurQgSQVfGnFNdchKbslpY5MywWy4hPJAzFVwbMmplYOr2dK/iiEng+n
n1m4PNxUBv4C1Zbx9PsBvTsNtZw==

Cadena Original

|5326900964|4|0|Mar 11 2021 2:31PM|ALEFRA/0128/2021|26|FOCA7106278R5|FLORES CARRILLO ALEJANDRO|

